



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central  
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Del 05 de junio del 2023 al 09 de junio del 2023, corrió el término para el saneamiento de la demanda. Se presentó escrito

Días Hábiles: 05, 06, 07, 08 Y 09 de junio del 2023

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023– 00288– 00

Asunto : Libra Mandamiento de Pago

Armenia, 21 junio 2023.

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el apoderado de la parte ejecutante dentro del término allegó escrito con el que aclara las inconsistencias advertidas en el auto de fecha 01 de junio 2023 [doc. 006], quedando así subsanada la falencia advertida.

Respecto a la (iv) demanda en forma, el escrito se allana a los requerimientos de los artículos 82, 84, 85 del CGP; los títulos ejecutivos – certificación expedida por el

representante legal del Conjunto Verdu Parque Residencial [Pag 01- 02 Doc. 004] contiene la obligación que se cobra, reúne los requisitos generales del artículo 488 ib., y específicos del artículo 48 de la Ley 675 de 2001; por lo tanto, es viable librar la orden de pago reclamada, advirtiendo que los intereses en la mora se librarán conforme al artículo 884 del C.Co.

De conformidad con lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad de Armenia, Departamento Quindío.

### RESUELVE,

**PRIMERO:** Librar mandamiento de pago a favor de ejecutivo singular de Mínima Cuantía promovido por Verdu Parque Residencial de propiedad Horizontal nit 901.237.601-3, en contra de Alexander Gallon Ocampo con c.c 4.585.205, Por los motivos anteriormente expuestos, por las siguientes cantidades líquidas de dinero:

TITULO EJECUTIVO				EXIGIBLE	Intereses de Mora	
	CERTIFICADO DE GASTOS ORDINARIOS	CONCEPTO	VALOR	MES	DESDE	HASTA
1	CERTIFICADO DE GASTOS ORDINARIOS	Cuota de administración	\$ 1.239,00	30 de junio de 2019	1 de julio de 2019	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
2	CERTIFICADO DE GASTOS ORDINARIOS	Cuota de administración	\$ 100.000,00	31 de julio de 2019	1 de agosto de 2019	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
3	CERTIFICADO DE GASTOS ORDINARIOS	Cuota de administración	\$ 100.000,00	31 de agosto de 2019	1 de septiembre de 2019	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
4	CERTIFICADO DE GASTOS ORDINARIOS	Cuota de administración	\$ 100.000,00	30 de septiembre de 2019	1 de octubre de 2019	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
5	CERTIFICADO DE GASTOS ORDINARIOS	Cuota de administración	\$ 100.000,00	31 de octubre de 2019	1 de noviembre de 2019	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal

6	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 100.000,0 0	30 de noviembre de 2019	1 de diciembre de 2019	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
7	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 100.000,0 0	31 de diciembre de 2019	1 de enero de 2020	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
8	CERTIFICADO DE EXPENSAS EXTRAORDINARIA	Cuota de administración	\$ 100.000,0 0	31 de enero de 2020	1 de febrero de 2020	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
9	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 100.000,0 0	29 de febrero de 2020	1 de marzo de 2020	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
10	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 100.000,0 0	31 de marzo de 2020	1 de abril de 2020	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
11	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 100.000,0 0	30 de abril de 2020	1 de mayo de 2020	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
12	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 100.000,0 0	31 de mayo de 2020	1 de junio de 2020	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
13	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 100.000,0 0	30 de junio de 2020	1 de julio de 2020	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
14	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 100.000,0 0	31 de julio de 2020	1 de agosto de 2020	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal

15	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Retroactivo	\$ 100.000,00	31 de agosto de 2020	1 de septiembre de 2020	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
16	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 100.000,00	30 de septiembre de 2020	1 de octubre de 2020	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
17	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 100.000,00	31 de octubre de 2020	1 de noviembre de 2020	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
18	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 100.000,00	30 de noviembre de 2020	1 de diciembre de 2020	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
19	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 100.000,00	31 de diciembre de 2020	1 de enero de 2021	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
20	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 103.000,00	31 de enero de 2021	1 de febrero de 2021	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
21	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 103.000,00	28 de febrero de 2021	1 de marzo de 2021	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
22	CERTIFICADO DE EXPENSAS EXTRAORDINARIA	Cuota de administración	\$ 103.000,00	31 de marzo de 2021	1 de abril de 2021	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
23	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 103.000,00	30 de abril de 2021	1 de mayo de 2021	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal

24	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 103.000,00	31 de mayo de 2021	1 de junio de 2021	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
25	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 103.000,00	30 de junio de 2021	1 de julio de 2021	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
26	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 103.000,00	31 de julio de 2021	1 de agosto de 2021	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
27	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 103.000,00	31 de agosto de 2021	1 de septiembre de 2021	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
28	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 103.000,00	30 de septiembre de 2021	1 de octubre de 2021	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
29	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 103.000,00	31 de octubre de 2021	1 de noviembre de 2021	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
30	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 103.000,00	30 de noviembre de 2021	1 de diciembre de 2021	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
31	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 103.000,00	31 de diciembre de 2021	1 de enero de 2022	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
32	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 103.000,00	31 de enero de 2022	1 de febrero de 2022	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal

33	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 103.000,00	28 de febrero de 2022	1 de marzo de 2022	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
34	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 103.000,00	31 de marzo de 2022	1 de abril de 2022	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
35	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 117.500,00	30 de abril de 2022	1 de mayo de 2022	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
36	CERTIFICADO DE EXPENSAS RETROACTIVO	Cuota de administración	\$ 43.500,00	30 de abril de 2022	1 de mayo de 2022	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
37	CERTIFICADO DE EXPENSAS EXTRAORDINARIA	Cuota de administración	\$ 132.000,00	31 de octubre de 2022	1 de noviembre de 2022	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
38	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 117.500,00	31 de mayo de 2022	1 de junio de 2022	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
39	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 117.500,00	30 de junio de 2022	1 de julio de 2022	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
40	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 117.500,00	31 de julio de 2022	1 de agosto de 2022	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
41	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 117.500,00	31 de agosto de 2022	1 de septiembre de 2022	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal

42	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 117.500,00	30 de septiembre de 2022	1 de octubre de 2022	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
43	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 117.500,00	31 de octubre de 2022	1 de noviembre de 2022	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
44	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 117.500,00	30 de noviembre de 2022	1 de diciembre de 2022	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
45	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 117.500,00	31 de diciembre de 2022	1 de enero de 2023	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
46	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 117.500,00	31 de enero de 2023	1 de febrero de 2023	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
47	CERTIFICADO DE EXPENSAS ORDINARIAS	Cuota de administración	\$ 117.500,00	28 de febrero de 2023	1 de marzo de 2023	hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal
49	Por las cuotas de administración que se causen con posterioridad, con sus intereses moratorios a la tasa máxima legal, que se causen durante la vigencia del proceso, hasta el pago total de la obligación siempre y cuando se presente la respectiva certificación expedida por el administrador del Verdu Parque Residencial de propiedad Horizontal nit 901.237.601-3 (CPC, art 498 y 82).					
50	Sobre costas se resolverá en su momento					

**SEGUNDO:** Imprimir al presente asunto el trámite procedimental señalado por los artículos 430 y ss del Código General del Proceso.

**TERCERO:** Notificar personalmente este proveído al (los) ejecutado (a, as, os), advirtiéndole que cuenta con el término de cinco [5] días para pagar la obligación ó

diez [10] para formular las excepciones que estime. Entréguesele copia de la demanda con sus anexos.

Se le informa al/a/s demandado/a/s que la notificación personal, con base en la Ley 2213 de 2022, artículo 8°, se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje.

**CUARTA:** Vencido el término concedido en el auto siguiente que decreta la medida cautelar, la parte ejecutante, de conformidad con el artículo 317 CGP realizará las gestiones tendientes a efectuar las notificaciones al (la) ejecutado (a) bajo los lineamientos del art. 291, 292, 293 del CGP en lo pertinente, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes vencido el término concedido en el auto de medidas. De no cumplir con la carga procesal antes mencionada dentro del término señalado, se terminará el asunto por desistimiento tácito.

/Jmgo

Se notifica por estado el 22 junio 2023

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f13ae88b139cadca45453d8a83dc6371e23b112b80b254fe7c86cbc11c1377b8**

Documento generado en 21/06/2023 12:03:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**